

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**BOADILLA DEL MONTE**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2021, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Ámbito de Actuación AH-25 Prado del Espino (Antiguo SUR-1 PRADO DEL ESPINO).

Segundo.—Ordenar su sometimiento al trámite de información pública por período de veinte días hábiles mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 25.1 del texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y los artículos 83 y 46 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y su notificación individual a los interesados en el procedimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas de la LRJ-PAC.

Tercero.—Requerir los informes previos de las Administraciones que deban emitir informe preceptivo con arreglo a la legislación sectorial y dar traslado del documento a las compañías suministradoras de servicios para su conocimiento y, en su caso, informe correspondiente, en los plazos que establezca la legislación sectorial correspondiente.

La aprobación definitiva quedará en todo caso condicionada a la obtención de los referidos informes sectoriales”.

Por lo que se pone en general conocimiento que la documentación correspondiente al expediente que se somete a información pública podrá ser consultada durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en la ruta <https://ayuntamientoboadilladelmonte.org/tu-ayuntamiento/normativa?tipo=719&tema=All>

Igualmente podrán formularse por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, que habrán de presentar previa cita en el Registro de Urbanismo (calle José Antonio, número 42, cuarta planta), a través de la sede electrónica, o por cualquiera de las formas admitidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Boadilla del Monte, a 15 de abril de 2021.—El concejal de Urbanismo e Infraestructuras, Ignacio Pablo Miranda Torres.

(02/14.706/21)

